

RESOLUCIÓN RAZONADA DE PRÓRROGA No 090/2022
OC/278/2022.

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y OTROS EQUIPOS DEL
MINISTERIO DE CULTURA".

En el Ministerio de Cultura, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 15 de noviembre de 2022, el Ministerio de Cultura, suscribió la Orden de Compra: OC/278/2022, con ROCELI CONSULTORES, S.A. de C.V., por un monto de \$7,300.00;

para que presten los "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y OTROS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE CULTURA", con un plazo de ejecución durante los meses de noviembre y diciembre, establecido en la Orden de Compra;
- II. Que con fecha 01 de diciembre de 2022, el Administrador de la Orden de Compra, informó al suministrante detallados en el Romano I de esta Resolución, la intención del Ministerio de Cultura de prorrogar los suministros contratados para el periodo de los meses de noviembre y diciembre de 2022; a la vez le solicitó que expresara su consentimiento para realizar la prórroga referente al "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y OTROS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE CULTURA", manteniendo las mismas condiciones contractuales ya establecidas;
- III. Que con fecha 02 de diciembre de 2022, el suministrante manifestó su consentimiento para realizar la prórroga referente al "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y OTROS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE CULTURA", manteniendo las mismas condiciones contractuales ya establecidas;
- iv. Que en fecha 05 de diciembre de 2022, el Licenciado [REDACTED] en su calidad de Administrador de la Orden de Compra, emitió Informe, manifestando que ha evaluado al suministrante: ROCELI CONSULTORES, S.A. DE C.V., la cual ha cumplido de manera satisfactoriamente y de manera positiva con las condiciones contractuales establecidas en la orden de compra. Y que, de conformidad a lo antes expuesto, en su calidad de Administrador de la orden de compra No. OC/278/2022, considera procedente y legal prorrogar EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y OTROS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE CULTURA, al 31 de diciembre del año 2022; por un monto total de \$7,300 (IVA incluido), manteniendo las mismas condiciones contractuales, considerando que es procedente realizar dicha prórroga ya que garantiza el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales con los recursos adecuados y las condiciones de los servicios brindados por el suministrante se mantienen favorables para la institución, por lo que recomienda prorrogar
- V. Que en Memorándum A 101 Ref. 0277/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, consta la autorización de la Ministra de Cultura y la cual fue solicitada por el Director General de Administración, con el objetivo de prorrogar la Orden de Compra del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y OTROS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE CULTURA mencionados en el Romano I de esta Resolución;
- VI. Que en Memorándum Ref. 0112/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Administrador de la Orden de Compra No. OC/278/2022 solicita al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional, se realicen las gestiones para la prórroga de la Orden de Compra relacionada a la prestación de los "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y OTROS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE CULTURA". Además, informa que ha verificado que el suministrante ha proporcionado un buen suministro y los resultados han sido satisfactorios, y manifiesta su consentimiento para prorrogar.

VII. Que en la Orden de Compra antes relacionadas, se establece el apartado MODIFICACION UNILATERAL: que literalmente dice: "Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de Forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual Formará parte integral de esta Orden", por lo que es procedente la prórroga;

VIII. Que de igual manera se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ya que las condiciones de los " SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y OTROS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE CULTURA", permanecen favorables para la institución y es la mejor opción;

IX. Que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

POR TANTO:

El Director Administrativo, con base en los considerandos anteriores, artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y las facultades que le otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 37/2019, emitido por la Ministra de Cultura en fecha 21 de junio de 2019.

RESUELVE:

- 1) PRORRÓGUESE la siguiente Orden de Compra: OC/278/2022 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y OTROS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE CULTURA;

para que continúen suministrando durante el plazo de ejecución en los meses de noviembre y diciembre, cumpliendo lo establecido en la orden de compra, se cancelara por el suministro un monto de SIETE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,300.00) IVA incluido.

- 2) Dejar el resto de las referidas Ordenes sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución consta de un original de dos hojas útiles.

NOTIFÍQUESE.



LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARIAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN